

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13356 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de Notificación

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 506/2015, se ha dictado el día de la fecha auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil HABLA CLARO, S.L., con CIF número B-85345742, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se declara la Conclusión del concurso de Habla Claro, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se Acuerda la extinción de la sociedad Habla Claro, S.L., con CIF B85345742, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 2009, Folio 116, Hoja GC-45212.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190016058-1